

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

3638

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 11 mayo de 2020 por la que se modifica el anexo 2 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 5 de marzo de 2020 por la que se despliegan determinados aspectos para el curso escolar 2020-2021 respecto a los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial en las Illes Balears

Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 34, de 14 de marzo de 2020, se publicó la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 5 de marzo de 2020 por la que se despliegan determinados aspectos para el curso escolar 2020-2021 respecto a los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial en las Illes Balears.

En el anexo 2 de dicha resolución, se publica el calendario de los procesos de escolarización mencionados para el curso escolar 2020-2021.

2. El pasado 14 de marzo, el Gobierno del Estado declaró mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 marzo, el estado de alarma para todo el territorio nacional para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, por un plazo de quince días naturales. En estos momentos el Congreso de los Diputados ha autorizado la prórroga del estado de alarma hasta el 24 de mayo de 2020 (BOE núm. 129 de 9 de mayo de 2020).

3. La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo regula la suspensión de plazos administrativos y ha supuesto la paralización automática de las actuaciones relativas a los procesos de adscripción y admisión contempladas en el calendario del anexo 2 de la Resolución de 5 de marzo mencionada.

4. El Gobierno de las Illes Balears ha aprobado lo Decreto Ley 7/2020, de 8 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación para hacer frente a los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual tiene por objeto, entre otros, regular el procedimiento de adscripción y admisión para el curso 2020-2021, los cuales se llevarán a cabo, preferentemente, por vía telemática.

5. De acuerdo con el artículo 3.1 del referido Decreto Ley 7/2020, de 8 de mayo, una Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación tiene que fijar el calendario de los procesos de adscripción y admisión para el curso escolar 2020-2021.

6. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros es el órgano que tiene atribuidas las competencias en materia de escolarización y, en fecha de 11 de mayo de 2020, ha elevado al Consejero de Educación, Universidad e Investigación, una propuesta de calendario de dichos procesos.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 463/2020, de 14 marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo).

2. El Decreto Ley 7/2020, de 8 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación para hacer frente a los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOIB núm. 77, de 9 de mayo).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de normativa y disposiciones ya enumeradas en los fundamentos de derecho de la Resolución de 5 de marzo de 2020 mencionada (BOIB núm. 34, de 14 de marzo).



Por todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 11 de mayo de 2020, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar, en el anexo adjunto, el calendario de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de educación especial para el curso escolar 2020-2021, el cual sustituye el anterior, publicado en el anexo 2 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 5 de marzo de 2020 mencionada (BOIB núm. 34, de 14 de marzo).

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que empiece a producir efectos a partir de la fecha de publicación.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 11 de mayo de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March i Cerdà

ANEXO

I. Calendario del proceso de adscripción de educación primaria, ESO y educación especial

Presentación de solicitudes:

Inicio: 14/05/2020

Finalización: 26/05/2020

Lista de puntuaciones provisionales: 03/06/2020

Reclamaciones:

Inicio: 04/06/2020

Finalización: 08/06/2020

Resolución de las reclamaciones: 09/06/2020

Listas definitivas: 11/06/2020

Matriculación de educación primaria y educación especial:

Inicio: 14/07/2020

Finalización: 21/07/2020

Matriculación de ESO:

Inicio: 14/07/2020

Finalización: 24/07/2020



Los alumnos tendrán una reserva de plaza hasta el día 4 de septiembre de 2020 en el supuesto de que no hayan obtenido ninguna plaza en el proceso de admisión.

II. Calendario del proceso de admisión de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de ESO y de educación especial

Presentación de solicitudes:

Inicio: 01/06/2020
Finalización: 12/06/2020

Lista de puntuaciones provisionales: 30/06/2020

Reclamaciones:

Inicio: 01/07/2020
Finalización: 03/07/2020

Resolución de las reclamaciones: 06/07/2020

Listas definitivas: 13/07/2020

Matriculación de educación primaria y educación especial:

Inicio: 14/07/2020
Finalización: 21/07/2020

Matriculación de ESO:

Inicio: 14/07/2020
Finalización: 24/07/2020

III. Calendario del proceso de adscripción de los alumnos de bachillerato

Presentación de solicitudes:

Inicio: 14/05/2020
Finalización: 26/05/2020

Lista de puntuaciones provisionales: 03/06/2020

Reclamaciones:

Inicio: 04/06/2020
Finalización: 08/06/2020

Resolución de las reclamaciones: 09/06/2020

Listas definitivas: 11/06/2020

Matriculación:

Inicio: 27/07/2020
Finalización: 29/07/2020

IV. Calendario del proceso de admisión de los alumnos de bachillerato, bachillerato internacional y Batxibac que han obtenido los requisitos en junio o que están pendientes de homologación

Presentación de solicitudes:

Inicio: 24/06/2020
Finalización: 03/07/2020

Lista de puntuaciones provisionales: 16/07/2020



Reclamaciones:

Inicio: 17/07/2020
Finalización: 21/07/2020

Resolución de las reclamaciones: 22/07/2020

Listas definitivas: 24/07/2020

Matriculación:

Inicio: 27/07/2020
Finalización: 29/07/2020

En el caso del bachillerato internacional, se deben consultar en la web del centro los plazos para la admisión en el programa y, en lugar de la lista de puntuaciones provisionales, las listas provisionales de admitidos.

V. Calendario del proceso de admisión de los alumnos de bachillerato, bachillerato internacional y Batxibac que han obtenido los requisitos en septiembre

Presentación de solicitudes:

Inicio: 24/06/2020
Finalización: 03/07/2020

Lista de puntuaciones provisionales: 16/07/2020

Reclamaciones:

Inicio: 17/07/2020
Finalización: 21/07/2020

Resolución de las reclamaciones: 22/07/2020

Último día para presentar en el centro solicitado la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos académicos (en el caso de alumnos matriculados el curso 2019-2020 en un centro no incluido en el GESTIB): 08/09/2020

Listas definitivas: 09/09/2020

Matriculación:

Inicio: 09/09/2020
Finalización: 10/09/2020

En el caso del bachillerato internacional, se deben consultar en la web del centro los plazos para la admisión en el programa y, en lugar de la lista de puntuaciones provisionales, las listas provisionales de admitidos.

VI. Calendario del proceso de admisión de los alumnos que presentan la solicitud fuera de plazo, antes del inicio del curso escolar

Presentación de solicitudes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y ESO:

Inicio: 15/06/2020
Finalización: 04/09/2020

Matriculación:

Inicio: 27/07/2020
Finalización: 09/09/2020





Presentación de solicitudes de bachillerato:

Inicio: 06/07/2020

Finalización: 04/09/2020

Matriculación:

Inicio: 30/07/2020

Finalización: 09/09/2020

